



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 106-2017/GAD/RENIEC

Lima, 06 MAR. 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 000103-2017/GAD/SGCP/RENIEC de fecha 03.mar.2017, emitido por la Subgerencia de Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Gerenciales N° 000621-2016/GAD/RENIEC de fecha 04.nov.2016 y N° 000763-2016/GAD/RENIEC de fecha 28.dic.2016, se aprobó la baja por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa de (4) bienes muebles no útiles para el sistema educativo, descritos en el anexo adjunto;

Que, el Informe de Valuación Comercial de fecha 21.feb.2017 elaborado por el Ing. Jose Luis Casado Pinedo, determinó un valor comercial de los bienes muebles que excede las (3) UIT, y por tanto, sería procedente la compraventa por subasta pública de los mismos;

Que, el Sr. Salomón Eden Núñez, Martillero Público, ha manifestado mediante correo electrónico de fecha 27.feb.2017, su disposición para ejecutar la subasta pública;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Subgerencia de Control Patrimonial mediante informe técnico del visto, recomienda disponer de los bienes muebles mediante subasta pública;

Que, en consideración a las disposiciones legales vigentes, esta Gerencia ha revisado el informe técnico del visto y lo ha encontrado conforme;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias aprobadas con Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, y de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 6.5.2 y 6.5.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso q) del artículo 114° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la COMPRAVENTA POR SUBASTA PUBLICA de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto a la presente, la misma que se llevará a cabo el martes 28.mar.2017, a las 10:00 horas, en la Sede Central del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Artículo 2°.- Aprobar las BASES ADMINISTRATIVAS para la subasta pública (adjuntas).

Artículo 3°.- Designar como miembros de la MESA DIRECTIVA de la subasta pública al Sr. Enrique Sotomayor Córdova, representante de la Gerencia de Administración, el Sr. Salomón Eden Núñez, Martillero Público, y el Sr. Elio Queirolo Ríos, representante de la Sub Gerencia de Control Patrimonial.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

JR. BOLIVIA N° 109 (EDIFICIO CENTRO CIVICO) – CERCADO DE LIMA TELÉFONO: 315 - 2700

Página Web: www.reniec.gob.pe





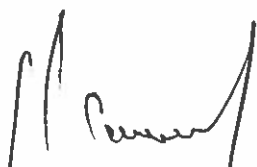
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente a la Gerencia de Imagen Institucional, para la publicación de la Convocatoria de Subasta Pública en el portal electrónico de la institución.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente al Órgano de Control Institucional y Sub Gerencias de Tesorería, Servicios Generales, Contabilidad y Logística, para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




.....
Ing. JOSE ANTONIO PAREDES VILLEGAS
Gerente de Administración (a)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

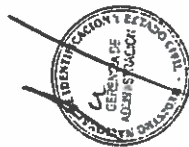




"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ANEXO DE LA RESOLUCION GERENCIAL N° **106**-2017/GADIRENIEC
FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

N° ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO							ESTADO DE CONSERVACION	VALOR COMERCIAL Si.
			Marca	Modelo	Color	Dimensiones	Placa rodaje	Motor	Chasis	Año Fabricación	
1	CAMIONETA	67825000-0007	SUBARU	LEGACY 2.5L OUTBACK	VERDE GRIS	4.67 X 1.69	EGQ-794	EJ25828589	JF1BG9LEAVG071367	1997	4.656,30
2	CAMIONETA	67825000-0019	DAEWOO	DAMAS	AZUL	3.23 X 1.92 X 1.40	EGQ-795	F8CL388056	KLY7B11ZDXC083683	1999	2.000,18
3	CAMIONETA	67825000-0005	TOYOTA	RN85L-PRMDS/97	GUINDA	4.50 X 1.75 X 1.70	EGQ-801	22R4191275	RN855161615	1996	3.851,36
4	CAMIONETA	67825000-0006	SUBARU	LEGACY 2.5L OUTBACK	VERDE GRIS	4.67 X 1.69	EGQ-804	EJ25834596	JF1BG9LEAVG071599	1997	4.656,30
TOTAL											15.164,14





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

BASES ADMINISTRATIVAS
COMPRAVENTA POR SUBASTA PÚBLICA DE BIENES
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (RENIEC)

SUBASTA PÚBLICA N° 01 -2017/GAD/RENIEC

APROBADA MEDIANTE RESOLUCION GERENCIAL N° 106 -2017/GAD/RENIEC

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la compraventa por subasta pública de los bienes dados de baja, en virtud de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN – "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

II. BASE LEGAL

- LEY N° 29151 del 13.dic.2007 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- DECRETO SUPREMO N° 007-2008-VIVIENDA del 14.mar.2008, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y sus modificatorias aprobadas mediante DECRETO SUPREMO N° 007-2010-VIVIENDA del 05.ago.2010 y DECRETO SUPREMO N° 013-2012-VIVIENDA del 02.jun.2012.
- RESOLUCION N° 046-2015/SBN del 03.jul.2015, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".
- RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 73-2016-JNAC/RENIEC del 31.may.2016, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

III. CONVOCATORIA

Venta de bases:

Sub Gerencia de Tesorería-Sede Central RENIEC
(presentar voucher depósito Banco de la Nación
Cta. Cte. N° 0000-282936)

Precio de bases:

S/. 10.00 incluido IGV

Exhibición de los lotes:

Del 14 al 27 de Marzo de 2017

Horario de exhibición:

De 10:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas

Local:

Sede Central RENIEC

Dirección:

Jr. Bolivia N° 109 Edificio Centro Cívico, Cercado de Lima

IV. ACTO DE SUBASTA

La compraventa por subasta pública se realizará:

Día:

Martes 28 de Marzo de 2017

Hora:

10:00 horas

Local:

Sede Central RENIEC



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

JR. BOLIVIA N° 109 (EDIFICIO CENTRO CIVICO) – CERCADO DE LIMA TELEFONO: 315 - 2700

Página Web: www.reniec.gob.pe

V. RELACION, CARACTERISTICAS, ESTADO Y PRECIO BASE DE LOS LOTES DE BIENES

La relación, características, estado y precio base de los lotes de bienes objeto de compraventa están descritos en el **Apéndice A "Lotes de bienes a subastarse"**.

VI. MODALIDAD PARA LA OFERTA

La compraventa por subasta pública se realizará **"COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTREN"**, mediante la modalidad **"A VIVA VOZ Y SOBRE CERRADO"**.

VII. DE LOS PARTICIPANTES

- 7.1 Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las bases de manera directa o a través de un representante, pudiendo ingresar al local del acto dos personas por base adquirida, previa presentación de la boleta de venta o factura, según corresponda, emitida por la Sub Gerencia de Tesorería.
- 7.2 Las personas naturales se identificarán con su DNI. Las personas jurídicas intervendrán a través de su representante legal, con su respectivo Certificado de Vigencia de Poder expedido por la SUNARP.
- 7.3 Están prohibidos de participar como postores en la subasta de manera directa o indirecta aquellos funcionarios y servidores públicos a que hace referencia el artículo 22° de la Ley N° 29151 y los artículos 1366° y 1367° del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368° del Código Civil.
- 7.4 Los actos administrativos que contravengan lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.
- 7.5 El postor que obtenga la buena pro deberá presentar en el mismo acto la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el **Apéndice B "Declaración Jurada"**.
- 7.6 Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante el acto de subasta serán resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada.

VIII. COMPRAVENTA Y ADJUDICACION DE LOS LOTES DE BIENES

- 8.1 Las ofertas son individuales por cada lote. Está prohibido fraccionar los lotes.
- 8.2 No se permitirá el desorden o acuerdo entre postores durante el desarrollo del acto público, de ocurrir ello se suspenderá temporal o definitivamente la subasta, y, de ser el caso, se procederá al retiro de las personas que ocasionan o participan en el desorden.
- 8.3 Las ofertas y el pago por los lotes se realizarán en soles (S/.).

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

- 8.4 Las ofertas se realizan bajo la modalidad de "sobre cerrado" por cada lote, las mismas deberán presentarse conforme al rótulo señalado en el **Apéndice C "Oferta: Modalidad de Sobre Cerrado"**, conteniendo los siguientes datos: nombre o razón social del postor, su documento de identidad, número del lote que pretende adjudicarse, el monto ofertado, la garantía en efectivo, y el número de boleta o factura con la que adquirió las bases.
- 8.5 El acto de subasta se inicia cuando el Martillero Público solicita las ofertas en "sobre cerrado", las que deben guardar las formalidades descritas en el numeral precedente y adjuntado como garantía un mínimo de 20 % de la suma ofertada. Las ofertas que no cumplan dicho requisito serán invalidadas. Luego se solicitará las ofertas "a viva voz" con todos los postores, incluyendo a los postores que presentaron su "sobre cerrado". El postor debe expresar de manera indubitable el monto a ofertar, caso contrario, no será tomada en cuenta su oferta.
- 8.6 Terminadas las ofertas "a viva voz", se procederá a abrir los sobres, resultando adjudicatario el postor que haya ofertado el monto más alto entre las dos modalidades. Si resultara ganador quien ofertó "a viva voz", deberá abonar en efectivo como mínimo el 20% del valor ofertado.
- 8.7 En caso de producirse igualdad entre el monto ofertado en "sobre cerrado" y el monto ofertado "a viva voz", se procederá a solicitar a ambas que oferten "a viva voz", tomándose como base el valor de la oferta del empate, resultando adjudicatario el postor que oferte el monto más alto.
- 8.8 En el supuesto que se otorgue la buena pro a una oferta contenida en "sobre cerrado", no será necesario abonar el 20% del valor ofertado toda vez que la garantía se encuentra en el sobre presentado.
- 8.9 Los "sobres cerrados" que no obtuvieran la buena pro serán devueltos a sus titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertaron.
- 8.10 El adjudicatario realizará la cancelación del lote adjudicado en la Oficina del Martillero Público ubicada en Av. Luis Aldana 191 Of. 602, Urb. Santa Catalina, Distrito La Victoria (o en la Sub Gerencia de Tesorería del RENIEC, de ser el caso), quien entregará el comprobante de pago debidamente cancelado. Dicho acto debe realizarse dentro del plazo de tres (3) días de concluida la subasta, siendo el último día el 31 de marzo 2017, hasta las 17:00 horas.
- 8.11 El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó alguno de los lotes, cualquiera fuese el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor del RENIEC, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo RENIEC la administración del lote.
- 8.12 RENIEC se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento de compraventa. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada, procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente.



IX. ENTREGA DE LOS LOTES DE BIENES

- 9.1 El adjudicatario solicitará a la Sub Gerencia de Tesorería el comprobante de pago respectivo, luego requerirá a la Sub Gerencia de Control Patrimonial proceda a la entrega de los lotes de bienes adjudicados a su favor, suscribiéndose la correspondiente Acta de Entrega-Recepción.
- 9.2 La entrega de los lotes adjudicados se realizará los días 05, 06 y 07 de abril 2017 de 10:00 a 12:30 horas, previa presentación de la copia del comprobante de pago debidamente cancelado y del documento de identidad del adjudicatario.
- 9.3 Si el adjudicatario ha cancelado el íntegro del valor del lote y no lo ha recogido en las fechas señaladas, será notificado por RENIEC para que recoja el lote en un plazo improrrogable de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado en abandono.
- 9.4 Transcurrido el plazo señalado, el lote será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo RENIEC la administración del lote.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 10.1 El Martillero Público que ejecute la subasta está prohibido de realizar cualquier otro cobro adicional a los adjudicatarios por cualquier concepto que no esté estipulado en las presentes bases.
- 10.2 Cualquier reclamo que desee formular el adjudicatario en relación a la subasta, lo realizará ante RENIEC antes de la entrega del lote adjudicado.
- 10.3 Todo postor que participe en la subasta acepta lo establecido en las presentes bases.
- 10.4 RENIEC es responsable de certificar la resolución que aprobó la baja, la que aprobó la compraventa, el Acta de Subasta y cualquier documentación relacionada con la compraventa de los bienes.
- 10.5 De conformidad con la legislación tributaria vigente, la transferencia de bienes usados no está gravada con el Impuesto General a las Ventas (IGV).
- 10.6 Los aspectos no contemplados en las presentes bases, se regirán por la normatividad del SNBE.



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

APENDICE A

LOTES DE BIENES A SUBASTARSE

LOTE	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO							ESTADO DE CONSERVACION	UBICACION	PRECIO BASE S/.
			Marca	Modelo	Color	Dimensiones	Placa Rodaje	Motor	Chasis	Año Fabricación		
1	67825000-0007	CAMIONETA	SUBARU	LEGACY 2.5L OUTBACK	VERDE GRIS	4.67x1.69	EGQ-794	EJ25828589	JF18G9LEAVG071367	1997	SEDE CENTRO CIVICO	4,656.30
2	67825000-0019	CAMIONETA	DAEWOO	DAMAS	AZUL	3.23x1.92x1.40	EGQ-795	F9CL388056	KLY7B11ZDX0063693	1999	SEDE CENTRO CIVICO	2,000.18
3	67825000-0005	CAMIONETA	TOYOTA	RN85L-FRMD597	GUINDA	4.50x1.75x1.70	EGQ-801	22R4191275	RN855161615	1996	SEDE CENTRO CIVICO	3,851.36
4	67825000-0006	CAMIONETA	SUBARU	LEGACY 2.5L OUTBACK	VERDE GRIS	4.67x1.69	EGQ-804	EJ25834596	JF18G9LEAVG071599	1997	SEDE CENTRO CIVICO	4,656.30
											TOTAL	15,164.14



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

JR. BOLIVIA N° 109 (EDIFICIO CENTRO CIVICO) – CERCADO DE LIMA TELEFONO: 315 - 2700

Página Web: www.reniec.gob.pe



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**APENDICE B
DECLARACION JURADA**

Quien suscribe, _____, identificado con DNI N° _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO** no encontrarme comprendido, directa ni indirectamente, o por persona interpuesta, dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en el artículo 22° de la Ley N° 29151, ni en los artículos 1366° y 1367° del Código Civil, que me impidan participar en la presente subasta y adquirir bienes estatales a nombre propio (o a nombre de mi representada _____, con RUC N° _____, de la cual soy representante legal según el Certificado de Vigencia de Poder que adjunto).

Lima, 28 de Marzo 2017



Firma y Huella Digital

Nombres y Apellidos: _____

DNI N° _____

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

JR. BOLIVIA N° 109 (EDIFICIO CENTRO CIVICO) – CERCADO DE LIMA TELEFONO: 315 - 2700

Página Web: www.reniec.gob.pe



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

APENDICE C
OFERTA: MODALIDAD DE SOBRE CERRADO

Número del lote: _____

Nombre / Razón Social _____

Nº de Boleta adquisición de bases administrativas _____

Valor ofertado en S/. _____

Monto de la Garantía en S/. (efectivo) _____



Firma del Postor o Representante

DNI N° _____

